



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001469/2020

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Silvia G. Correa, Secretaria General de esta Facultad, a fs. 1 de los CUDAP: EXP-UNC:0001469/2020, 0001471/2020, 0001474/2020, 0001498/2020 y 0001509/2020, respecto al pago por la provisión de mano de obra en trabajos varios realizados en los Edificios Integrador, Ciencias I y Ciencias II de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09 a fs. 1 y el informe de ejecución de trabajos a fs. 2 de los CUDAP: EXP-UNC:0001469/2020, 0001471/2020, 0001474/2020, 0001498/2020 y 0001509/2020;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00002-00000014, C/00002-00000010, C/00002-00000009, C/00002-00000017 y C/00002-00000015, emitidas por el proveedor BUSTOS RICARDO DAMIAN CUIT: 27-36144198-8, por la suma total de \$26.300,00 (Pesos Veintiséis Mil Trescientos con 00/100), referidas a los gastos de limpieza de oficinas, sanitarios y cocina de la Planta Baja del Edificio Integrador, el reemplazo de contactor de luz y revisión de la instalación eléctrica en el Edificio de Ciencias II, la conversión de luminarias led y revisión de instalación eléctrica en laboratorios del Edificio de Ciencias I, provision y carga de 2 contenedores, limpieza de subsuelo y final de obra en el Edificio de Ciencias II y el armado, desarmado y reubicación del equipamiento del Área Central de la Facultad.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Infraestructura.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab